

para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, y, por tanto, así proceda acordarlo.

El artículo 629.1.º de la LEC dispone que, el mismo día de su expedición, el Secretario Judicial remitirá al Registro de la Propiedad el mandamiento por fax o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 162 LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Decretar el embargo del pleno dominio por título de compraventa de la finca inscrita a favor del ejecutado, don Ángel Santiago González Paniagua, en el Registro de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga, que a continuación se relaciona:

Finca número 13.141, tomo 1.042, libro 139, folio 213, alta 3.

Y decretar el embargo de una mitad indivisa del pleno dominio por título de compraventa de la:

Finca número 20.146, tomo 1.184, libro 263, folio 208, alta 4.

Siendo titular de una mitad indivisa de la anterior finca doña María Luisa de la Llave Redondo, notifíquese a la misma el embargo como establece el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos de Vélez-Málaga, insertándose en el mismo esta resolución, que es firme a efectos registrales, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, debiendo comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieren afectar al embargo anotado.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 629.1.º de la LEC, remítase el mandamiento por fax al citado Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso directo de revisión ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma doña María Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a doña María Julia de la Llave Redondo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 13 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

6955/13

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARCHIDONA

Edicto

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de

este Ayuntamiento para el año 2013, compuesto por el de la propia Entidad Local y sus organismos autónomos administrativos aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria el día 12 de junio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente reflejados en el artículo 170, los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOP.

Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el mismo definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Archidona, 14 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

8524/13

BENALMÁDENA

Sección de Contratación

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación.
 - Domicilio: Avda. Juan Luis Peralta, s/n.
 - Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 - Teléfono: 952 579 910 / 912
 - Telefax: 952 579 908
 - Correo electrónico: contratacion01@benalmadena.com
 - Dirección de Internet del perfil del contratante. www.benalmadena.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 11/2013.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicio de ayuda a domicilio
- División por lotes y número de lotes/Número de unidades.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio.
 - Localidad y código postal: Benalmádena 29639
- Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- Admisión de prórroga: Sí, por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro años.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica.
- Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo VI del PCAP.

4. Valor estimado del contrato

- 195.860,80 €.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 1.082.471 €/año + 43.298,84 €/año correspondiente al IVA.

Importe total: 1.125.769,84 €.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe): No ha lugar.

Definitiva: 5% del importe del contrato sin incluir el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según anexo II del PCAP.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación. Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Avda. Juan Luis Peralta, s/n.

3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.

4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.

Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (Fax Contratación 952 579 908).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: Según anexo I del PCAP.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas

a) Dirección: Avda. Juan Luis Peralta, s/n.

b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.

c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante.

10. Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)**12. Otras informaciones**

El PCAP y el PPTP, se encuentran disponibles, para su consulta, en la Sección de Contratación, y perfil de contratante.

En Benalmádena, a 11 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

8 4 2 5 / 1 3

BORGE (EL)

Edicto sobre proyecto de actuación expediente número 01/13

Por don Francisco Meléndez Arias ha sido presentado en este Ayuntamiento y admitido a trámite proyecto de actuación, para la implantación en suelo no urbanizable de una vivienda turística de alojamiento rural, en las parcelas 55, 56, 58 y 67 del polígono 4, de El Borge.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del

proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 43 1. c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Borge, 12 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Salvador Fernández Marín.

8 3 7 8 / 1 3

C A S A R E S

Edicto

No habiendo podido practicar la notificación por esta Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, el siguiente expediente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 9 de mayo de 2013, procedió al inicio del procedimiento de declaración de caducidad de la licencia urbanística para la ejecución de las obras de nueva planta de una vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela número 13 de la urbanización Majestic, Sector UR-7A, en el término municipal de Casares.

Interesada:

1. Control, Contratación y Construcción de Obras Públicas, Sociedad Limitada, último domicilio conocido en Apartado de Correos número 750. 11403 Jerez de La Frontera (Cádiz).

El expediente queda a disposición de la interesada en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Casares, pudiendo ser examinado. Se hace saber que cuentan con un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones oportunas.

Se advierte que contra el presente no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición.

Y para que conste y sirva como notificación, firmo el presente.

Casares, 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

8 1 9 6 / 1 3

CUEVAS DEL BECERRO

Anuncio de aprobación provisional de la Ordenanza de Tráfico y Circulación y el cuadro de infracciones y sanciones anexo

El Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2013, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza de Tráfico y Circulación y el cuadro de infracciones y sanciones anexo del municipio de Cuevas del Becerro, abriéndose mediante este anuncio el periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cuevas del Becerro, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde, firmado: Joaquín Esquina Becerra.

8 4 1 4 / 1 3